MODIFICATORIO N° 2	
PARTES	MUNICIPIO DE GACHETÁ.
	899.999.331-2
	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN GLOBAL COLOMBIA SAS
	NIT N° 901.407.087-7
	R/L WILSON JAVIER BELTRÁN BELTRÁN
	C.C. N° 30.65.627 expedida en Junín
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No	MC-124 DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.711.504.00)
FECHA MODIFICATORIO N° 1	26 DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 80.377.945 de Gachetá, actuando en nombre y representación del Municipio de Gachetá, entidad territorial del orden municipal, con NIT N° 899.999.331-2, en su calidad de Alcalde y como tal representante legal, cargo para el cual tomó posesión a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta de Posesión expedida por la Notaría Única del Círculo de Gachetá Cundinamarca, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad legal vigente, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte; y por la otra, **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN GLOBAL COLOMBIA SAS**, con NIT N° 901.407.087-7, representada legalmente por Wilson Javier Beltrán Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 30.65.627 expedida en Junín, hemos acordado suscribir el presente otro sí al Contrato de Suministros N° MC-124 de 2025, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 80 de 993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2019 y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Alcaldía Municipal celebró **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-124 DE 2025** con **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN GLOBAL COLOMBIA SAS**, con NIT N° 901.407.087-7, representada legalmente por Wilson Javier Beltrán Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 30.65.627 expedida en Junín, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA. 2)** Que el acta de inicio del Contrato de Suministro No. MC-124 DE 2025, esta de fecha de

inicio 23 de abril de 2025. **3)** Que el contrato se encuentra en ejecución y vigente. **4)** Que el día 13 de junio de 2025 se recibió FORMATO SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA DEL CONTRATO por parte de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional. **5)** Que el objeto de dicha solicitud es solicita realizar la aclaración al ítem de SUBTOTAL contrato de suministro No. MC-124-2025, y hace parte integral del presente Otrosí **6).** Que mediante otro si No. - 001 se modificaron las condiciones técnicas en el ítem de BOMBILLO SODIO 70W LUZ BLANCA ROSCA E27 por el ítem de Bombillo De Led 40w E27 Luz Blanca. **7)** Que al realizar la sumatoria de todos los ítems del anexo técnico se puede establecer que hay una diferencia de $1.000 entre los registrado en el otro si modificatorio y la sumatoria del anexo técnico. **8).** Que ante lo expuesto se solicita realizar la aclaración al ítem de SUBTOTAL, así:

VALOR INICIAL

DESCRICION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				$9.841.600.00
IVA DEL 19%				$ 1.869.904,00
VALOR TOTAL				$ 11.711.504,00

VALOR FINAL

DESCRICION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				$ 9.840.600.00
IVA DEL 19%				$ 1.869.904,00
VALOR TOTAL				$ 11.710.504,00

9). Que la entidad considera procedente realizar la MODIFICACIÓN al Contrato de Suministro No. MC-124 DE 2025. **10)** Que conforme con lo expuesto, se hace necesario, legal y pertinente, celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**: ACLARAR EL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-124 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA. **- CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN CLAUSULADO**: Modificar la Cláusula decima del Contrato de Suministro No. MC-124 DE 2025 el cual quedara así: **CLÁUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía **No. 012-2025** y la Oferta presentada por **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN GLOBAL COLOMBIA SAS**, con NIT N° 901.407.087-7, representada legalmente por Wilson Javier Beltrán Beltrán identificado con cédula de ciudadanía N° 30.65.627 expedida en Junín, aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga a realizar el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA,** según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona. **A.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: ANEXO TECNICO**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
FOTOCELDA REDONDA AZUL	UND	25	$32.500	$812.500
FOTOCELDA CUADRADA	UND	25	$21.200	$530.000
LAMPARA ALUMBRADO PUBLICO LED 100W SIN SOPORTE	UND	10	$167.000	$1.670.000

REFLECTOR DE 200W	UND	3	$234.000	$702.000
REFLECTOR DE 150W	UND	3	$234.000	$702.000
REFLECTOR DE 100W	UND	3	$82.000	$246.000
Bombillo De Led 40w E27 Luz Blanca	UND	58	$29.250	$1.696.500
BOMBILLO AHORRADOR LED 30 W ROSCA E27	UND	35	$27.800	$973.000
BOMBILLO AHORRADOR LED 15 W ROSCA E27	UND	30	$11.700	$351.000
ROSETA PLASTICA	UND	20	$5.630	$112.600
ROLLO CABLE 7 HILOS #10 * 100MT	UND	1	$405.000	$405.000
ROLLO CABLE 7 HILOS #12 * 100MT	UND	1	$305.000	$305.000
ROLLO CABLE 7 HILOS #14 * 100MT	UND	1	$240.000	$240.000
ROLLO DE CINTA AISLANTE NEGRA *18MT	UND	15	$9.400	$141.000
REACTANCIA 70W SODIO	UND	15	$7.900	$118.500
PORTALAMPARAS ROSCA E27	UND	15	$4.500	$67.500
ARRANCADOR PARA LAMPARA 70W SODIO	UND	15	$32.200	$483.000
CONDENSADOR PARA LAMPARA 70W SODIO	UND	15	$19.000	$285.000
SUBTOTAL			**$9.840.600.00**	
IVA 19%			**$1.869.904**	
TOTAL			**$11.710.504.00**	

.- CLAUSULA TERCERA: **-**. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia y aceptación, se firma por las partes en la plataforma de **SECOP II**

Elaboró	Jimmy Torres Reyes / Técnico Administrativo / Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Camilo Linares Puentes / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional